

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE FÍSICA DE 2º DE BACHILLERATO

Para establecer los criterios de calificación de cada uno de los criterios de evaluación de la materia, en Física hay 15 criterios de evaluación, a trece de ellos se les ha dado un peso del 5%, a uno un peso del 10 % y a otro un peso del 25 % sin tener en cuenta el número de indicadores de logro en los que se desglosen.

Considerando la relación entre instrumentos de evaluación y criterios de evaluación, así como los 45 indicadores de logro de la materia, se establece su vinculación en la siguiente tabla:

Instrumento de evaluación	Porcentaje
Registro anecdótico	5 %
Guía de observación	5 %
Trabajo de investigación	10 %
Prueba escrita	75 %
Prueba oral	5 %
Total	100 %

Técnica de evaluación	Porcentaje
De observación (actitud)	10 %
De desempeño (esfuerzo)	10 %
De rendimiento	80 %
Total	100 %

Siguiendo las indicaciones de la Propuesta Curricular del I.E.S. Cardenal Pardo de Tavera, la actitud se verá reflejada a través de las técnicas de evaluación de observación y el esfuerzo a través de las técnicas de evaluación de desempeño.

Se considera necesario realizar algunas indicaciones para la obtención de la calificación de la materia y la contribución de la Física de 2º de Bachillerato a la nota competencial.

- Es necesario alcanzar un 5 de calificación global para superar la materia en cada evaluación.
- En caso contrario, se recuperarán los criterios de evaluación no superados.
- La calificación final de la materia se obtendrá teniendo en cuenta los criterios de evaluación superados por el alumno a lo largo del curso.
- Si esta calificación es inferior a 5, se realizará el correspondiente plan de refuerzo o recuperación, dependiendo de si el alumno promociona o no.

- La nota competencial del equipo docente se obtendrá a partir de la calificación de los criterios de evaluación, según lo establecido en la Propuesta Curricular de Centro.

Aclaraciones sobre las técnicas de evaluación de rendimiento (pruebas escritas y orales):

Se realizarán como mínimo dos pruebas escritas que valorarán los siguientes aspectos:

- a. Se valorará el orden, la limpieza y los comentarios en la presentación.
- b. Se tendrá en cuenta la ortografía y la calidad de la redacción, siendo imprescindible el progresivo uso del lenguaje y la notación científicos.
- c. Se dará especial importancia la coherencia de los resultados finales.
- d. Los ejercicios escritos podrán incluir, en cada uno de sus apartados la puntuación o valoración que se les piensa atribuir y corresponderán a una gradual dificultad.
- e. No se calificará ningún ejercicio escrito ilegible o a lapicero.
- f. La resolución de un ejercicio no será una sucesión de fórmulas sin los comentarios pertinentes y en ese sentido para que el ejercicio sea valorado en su totalidad se deberán incluir los planteamientos, razonamientos, ley aplicada, etc. (No se dará ningún valor a las respuestas con monosílabos, a los resultados que no estén acompañados de planteamiento, ni a los resultados, aun siendo correctos, que procedan de planteamientos o razonamientos incorrectos).
- g. Es de gran importancia el uso de las unidades adecuadas para cada magnitud física. Se penalizará su ausencia.
- h. Los errores de cálculo, así como los fallos en la notación, se observará si son errores aislados o sistemáticos.
- i. Es imprescindible que el alumno demuestre una destreza en el cálculo matemático básica para la resolución de problemas. Además, un ejercicio de física no está completo si no se llega a una solución numérica concreta, razonada y no incoherente desde el punto de vista de la física.
- j. No se permiten dispositivos electrónicos en el desarrollo de las pruebas, salvo la calculadora no programable. Si algún alumno tuviera uno de estos dispositivos durante el examen, su calificación será de 0.

Aclaraciones sobre las técnicas de evaluación de desempeño (cuestionarios, proyectos, informes de prácticas y trabajos de investigación): en la valoración de los informes relacionados con proyectos, trabajos de investigación y prácticas de laboratorio se considerarán como criterios de corrección la existencia de todos los puntos de los que deben constar (portada, objetivo, fundamento teórico, material empleado, procedimiento, gráficos, cálculos y conclusiones), la aplicación exacta del método científico, uso de argumentos que justifiquen sus hipótesis de forma coherente con la investigación y corrección lingüística y ortográfica. Será penalizable el plagio de dichos trabajos. Bajo condiciones flexibles se realizará la exposición oral de uno de

estos trabajos por evaluación. Se facilitarán cuestionarios autoevaluables por cada bloque de contenidos a través de TEAMS.

Aclaraciones sobre las técnicas de evaluación de observación (registro anecdótico y guía de observación):

- a. Se valorará la asistencia, interés y participación en clase, así como la puntualidad.
- b. Observación y registro del trabajo en clase y en casa.
- c. Manejo del material de laboratorio y cumplimiento de normas de seguridad.
- d. Cooperación en el trabajo en pequeños grupos.